

SÍNTESIS SUP-RAP-227/2021 Y ACUMULADO

RECURRENTE: Morena y Carlos Alonso Castillo Pérez.  
RESPONSABLE: Consejo General del INE.

**Tema:** Proceso de fiscalización alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México.

Hechos

QUEJA

El 25 de junio, el PAN presentó escrito de queja en la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en contra de Morena, PT y su candidato a alcalde de Coyoacán, en el marco del proceso electoral local ordinario 2020-2021, en la Ciudad de México.

Lo anterior, por los hechos que consideraron podían constituir infracciones a la normativa electoral en materia de origen, monto, destino y aplicación de recursos no, consistentes en gastos no reportados y aportaciones en especie de entes impedidos por la normativa, actualizando un presunto rebase de topes de gastos de campaña.

RESOLUCIÓN  
IMPUGNADA

El 22 de julio, el CG del INE, entre otras cuestiones, declaró fundado el procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización e impuso una multa.

RECURSO DE  
APELACIÓN

El 26 de julio, inconformes interpusieron recurso de apelación.

Determinación

La Sala Ciudad de México es la competente para conocer y resolver la controversia que plantean los apelantes.

Lo anterior porque si bien, la resolución impugnada fue emitida por el CG del INE, como órgano central y de máxima dirección, lo cierto es que la controversia se centra en un procedimiento de queja en materia de fiscalización relacionada con la candidatura a la alcaldía de Coyoacán en la Ciudad de México, cuyo ámbito geográfico está en la circunscripción en la cual ejerce competencia dicha Sala Regional.

**Conclusión:** Sala Superior concluye que lo procedente es remitir a la Sala Ciudad de México los presentes recursos de apelación para que conozca y resuelva lo que estime oportuno.